CONTRATO CPS057-2024

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL SOCORRO NIT 890.980.846-7
OBJETO	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO. INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS A ESTA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO
PLAZO	5 MESES
VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000)
VINCULO SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32001059&isFromPublicArea=True&isModal=False

PRIMERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	atención integral a los adultos que se encuentren en abandono, indigencia, situación de calle y/o extrema pobreza para garantizar el bienestar y goce efectivo de los derechos a esta población en el municipio de Ebéjico	Entidad privada sin ánimo de lucro con capacidad jurídica de operación de establecimientos de beneficencia de personas adultas mayores en condición de vulneración de sus derechos	5 meses	94131601

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1.1 Obligaciones específicas del Contratista

a) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente convenio aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.
b) Realizar un servicio integral con servicio de enfermería.
c) Suministrar una alimentación balanceada según criterios médicos y nutricionales
d) Garantizar el servicio los 13 adultos mayores en alimentación, atención en salud, apoyo espiritual, recreación y alojamiento
e) Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y técnicas necesarias para que el talento humano ejecute todas las actividades dirigidas al adulto mayor
f) Atender y cuidar diariamente a los 13 adultos mayores con personal capacitado, para ejercer las funciones de baño diario, cambio de ropa y aseo general en los dormitorios
g) Garantizar las adecuadas condiciones de asepsia e higiene del adulto
h) Brindar primeros auxilios de enfermería , control de presión arterial, curaciones, suministro de medicamentos de acuerdo a sus patologías y fórmulas médicas a los 13 adultos mayores
i) Promoción de la salud mediante acciones educativas dirigidas a los 13 adultos mayores con el fin de promover la autoestima y autocuidado
j) Realizar actividades de sano esparcimiento como terapia ocupacional. sensorial, mental y alteraciones por la edad
k) Realizar un diagnóstico y acompañamiento nutricional al adulto en estado de vulnerabilidad
l) Realizar actividades de acompañamiento en fechas especiales
m) Realizar terapias físicas con discapacidad motora (desplazamientos)
n) Asegurar acompañamiento a cada uno de los servicios ambulatorios que requiere el adulto mayor
o) Asegurar acompañamiento a citas médicas, exámenes fuera de la institución a los 13 adultos mayores.

5.1.2. Obligaciones generales del Contratista

a) Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
b) Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
c) El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido

desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

d) Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Ebéjico es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
e) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
f) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
g) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
h) Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
i) Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, casetes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

5.2. Obligaciones del Municipio

a) Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.
b) Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
c) Realizar a través del secretario de gobierno del Municipio, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
d) Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo informe con registro fotográfico y recibido a satisfacción por parte del supervisor.
e) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

TERCERA: VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000).

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

La contratación que sustenta los presente estudios y documentos previos está respaldada por CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 00278 de fecha de expedición 22 de mayo de 2024, rubro: 2.3.2.02.02.009, denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 52.000.000

Formas de pago del contrato

El valor del contrato se pagará en CINCO (5) cuotas iguales, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000), dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación.

EL MUNICIPIO deducirá de dicho valor, los impuestos de ley a que hubiere lugar, lo cual será determinado por la Secretaría de Finanzas.

PARÁGRAFO 1°: El valor del presente contrato podrá adicionarse por las partes siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para el efecto.

PARÁGRAFO 2°: En el evento de adicionarse el contrato específico en valor, se reajustará el valor de los costos por concepto de honorarios.

PARÁGRAFO 3°: En el evento adicionarse, modificarse o ampliarse el plazo del contrato, se reajustará el valor de los costos por concepto de honorarios de modo que se mantengan las prestaciones establecidas en la ecuación económica del contrato y los que se deriven del mismo.

Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, debe ser ejecutados en el término de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.